

<b>FICHA METODOLÓGICA DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS CON POTENCIAL ESTADÍSTICO</b>	
<b>Nombre del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Registro de Historia Laboral del Seguro Social Campesino
<b>Institución responsable</b>	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS
<b>Objetivo del registro administrativo con potencial estadístico</b>	Captar la información de los jefes afiliados del Seguro Social Campesino (SSC) a fin de proporcionar estadísticas a la demanda de los usuarios internos y externos, apegados a la norma vigente.
<b>Unidad de observación</b>	Personas
<b>Nivel de desagregación territorial</b>	Nacional
<b>Sector o tema</b>	1.6. Protección social
<b>Principales variables</b>	a. Número de afiliación (número de encuesta) b. Fecha inicio (calificación de encuesta) c. Fecha fin (calificación egreso) d. Código sector social (código dispensario)
<b>Periodicidad de captación de información</b>	Mensual
<b>Disponibilidad de la información</b>	2011 – 2024
<b>Marco jurídico y demanda de información estadística oficial, que amparan el registro administrativo con potencial estadístico</b>	<p><b>a. Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024 – 2025</b></p> <p><b>Objetivo 1:</b> Mejorar las condiciones de vida de la población de forma integral, promoviendo el acceso equitativo a salud, vivienda y bienestar social.</p> <p><b>b. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b></p> <p><b>Objetivo 1:</b> Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.</p> <p><b>Meta 1.3:</b> Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los vulnerables.</p> <p><b>c. Ley de Seguridad Social</b></p> <p><b>Art. 2:</b> Son sujetos obligados a solicitar la protección del régimen especial del Seguro social Campesino, los trabajadores que se dedican a la pesca artesanal y el habitante rural que labora “habitualmente” en el campo, por cuenta propia o de la comunidad a la que pertenece, que no recibe remuneraciones de un empleador público o privado y tampoco contrata a personas extrañas a la comunidad o a terceros para que realicen actividades económicas bajo su dependencia. Nota: Las frases entre comillas Declaradas Inconstitucionales de Fondo por Resolución del Tribunal Constitucional No. 052 – 2001</p>

	<p>– RA, publicada en Registro Oficial Suplemento 525 de 16 de Febrero del 2005.</p> <p><b>d. Resolución Nro. C.D. 535 (IESS)</b></p>
<p><b>Fecha de inserción del registro administrativo con potencial estadístico al Programa Nacional de Estadística</b></p>	<p>12 de diciembre de 2017</p>